

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

#### **DECLARA**

Su profunda preocupación por las condiciones en que se encuentra el Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba, según vienen denunciando sus propios trabajadores desde hace meses. Hechos de gravedad como incendios en el internado, episodios de agresión física al personal, suicidios evitables y denuncias de abuso sexual ponen en evidencia esta situación de abandono que amerita una urgente respuesta.

Luciana Gabriela Echevarría

Legisladora

#### **FUNDAMENTOS**

Los trabajadores del Hospital Neuropsiquiátrico han alertado en protestas públicas, en notas presentadas a las autoridades y en entrevistas periodísticas, sobre el lamentable estado del internado. Sin embargo las respuestas, hasta el momento, han sido nulas.

A estas denuncias específicas, se suman reclamos históricos asociados a los padecimientos laborales de los trabajadores de la salud mental, que obstaculizan el normal desarrollo de sus actividades: las condiciones salariales y laborales, la precariedad y la falta de insumos e infraestructura mínima.

Se hacen evidentes carencias gravísimas. Según denuncian desde la Unión de Trabajadores de la Salud de Córdoba (UTS), no hay protocolo de guardia y actuación ante emergencias y ante incendios, no hay vías rápidas de acceso para el servicio de emergencia, faltan elementos básicos, no hay tomacorrientes en las habitaciones; y lo más importante, faltan habitaciones de cuidados especiales (sólo hay una) y una verdadera sectorización y diagramación que permita una pronta respuesta. Estos y otros problemas padece el internado del Hospital Neuropsiquiátrico. Además, al día de hoy, no cuenta con un médico responsable y faltan enfermeros. Lo cual también fue reclamado oportunamente por los trabajadores, sin obtener respuesta.

Todo lo mencionado permite completar el cuadro de abandono en que se encuentra la institución. Y este fue el marco en el que ocurrió la semana pasada un nuevo suicidio.

El debilitamiento sistemático del Hospital pone en riesgo a trabajadores y usuarios e impide el acceso al derecho a la Salud Mental de la población, tal como lo establecen la Ley N° 9848 de Régimen de la protección de la Salud Mental de la provincia de Córdoba y la Ley Nacional N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental.

Por todo lo aquí expuesto es que solicitamos se apruebe esta declaración.